

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2020-00262
PROCESO: VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP
DEMANDADA: INVERSIONES FEDAPA SAS

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 05/09/2022, se DISPONE:

Por secretaría hágase entrega a la parte actora del oficio de levantamiento de la inscripción de la demanda, así como del oficio que comunica sobre la inscripción de la sentencia en el Registro de Instrumentos Públicos.

Igualmente expídase copia autentica de la sentencia con constancia de su ejecutoria y del proveído del 12 de agosto de 2022 (ítem 057) que la corrigió; haciéndole también entrega del oficio ordenado en este último.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04f94668b84b4a371439a411f2d5a94bdedea9ea80686f4b4e063c9ef2e53a51

Documento generado en 12/05/2023 06:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>